



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **ALMACENES PACIFICO**
JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 148/2011

FECHA: 21/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°058/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 093/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTA CRUDA ANCHA 75"	1,400	YARDAS	\$ 2.63	\$ 3,682.00
3	TOALLA BLANCA PARA MANOS	1299	C/U	\$ 1.35	\$ 1,753.65
4	TRAPEADOR DE TOALLA	851	C/U	\$ 2.96	\$ 2,518.96

FECHA DE ENTREGA:
 FECHA DE ENTREGA: 28 NOVIEMBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 61/100 DOLARES

TOTAL \$ 7,954.61

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54104

DESTINO: ALMACEN PARACENTRAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE



SUSANA CALDERON DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ALMACENES PACIFICO
 Jorge Pacifico Hasbun, S.A. de C.V.

Yonis Antonio Elias

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 61/100 DOLARES (\$7,954.61)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardamacén de la Sede Regional quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar

Ueb